

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024-165843

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 11 de junio de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 10 de mayo de 2024, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

Mª del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Teresa Román Pereira. Subdirectora. Dirección General de Infraestructuras del Transporte

SECRETARÍA:


María Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa al miembro que actúa por primera vez en la misma, ha manifestado que no se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederá a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

A continuación, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA, ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP- y la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	FECHA	13/06/2024	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXVZ7P394EDQK233ANCQ2CELM	PÁGINA	1/2	



Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- Respecto a las cuentas anuales, ha de aportarse el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas del ejercicio 2023 si fue anterior al fin del plazo de presentación de ofertas (14-05-2024), o bien las cuentas y su depósito de los ejercicios 2020, 2021 o 2022.
De conformidad con lo recogido en el punto 1 del apartado 4.B del anexo I del PCAP, la acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- El certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social presentado no es el específico para contratar, por lo que la empresa deberá aportar un nuevo certificado a los efectos de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ha de aportar la declaración de no baja en el IAE.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: María Gracia Corbacho González

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	FECHA	13/06/2024	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jnPXVZ7P394EDQK233ANCQ2CELM	PÁGINA	2/2	